

**CALA TARIDA, S. A.**

La Junta universal de accionistas de la entidad «Cala Tarida, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el 30 de junio de 2001 ha acordado la disolución y liquidación de la misma, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Único-Tesorería .....	15.645.109
Total Activo .....	15.645.109
Pasivo:	
Capital social .....	31.000.000
Pérdidas .....	- 15.354.891
Total Pasivo .....	15.645.109

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—El Liquidador, David Bufala.—57.247.

**CASH FRESC,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar, en el domicilio social, calle Roger de Lauria, 42—44, de Lleida, el día 15 de diciembre de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar

**Orden del día**

Primero.—Redenominación de la cifra del capital social a euros.

Segundo.—Nombramiento de Auditor.

Tercero.—Cese de los Administradores, y nombramiento de «Carns JB, Sociedad Limitada», como Administrador único de la compañía con modificación a tal efecto del artículo 14 de los Estatutos sociales y concordantes.

Cuarto.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos sociales.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Lleida, 9 de noviembre de 2001.—Órgano de Administración.—56.831.

**CASTEGÓN 2001, S. L.  
(Sociedad escindida)****BARTIDI 2001, S. L.  
Sociedad unipersonal****GOROSBAR, S. L.  
(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

La Junta general de carácter universal de socios de la mercantil «Castegón 2001, Sociedad Limitada», celebrada el día 20 de noviembre de 2001, acordó por unanimidad tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 26 de octubre de 2001, con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a dos sociedades beneficiarias de nueva creación, «Bartidi 2001, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y «Gorosbar, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida en fecha 14 de noviembre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, en el que

se establece que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha 26 de octubre de 2001.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y también se señala que, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Asimismo, al tratarse de Juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio los socios y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la LSA.

San Sebastián, 20 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario de la sociedad escindida.—57.155. 1.ª 21-11-2001

**CATEC, S. L.  
(Sociedad absorbente)  
AARON COPIERS, S. L.  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de socios de las sociedades «Catec, Sociedad Limitada» y «Aaron Copiers, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad en sus respectivas reuniones celebradas el 30 de septiembre de 2001, la fusión por absorción de «Aaron Copiers, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) y «Catec, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Como consecuencia de la fusión se ha ampliado el capital social de «Catec, Sociedad Limitada», en la cantidad de 1.457.500 pesetas mediante la emisión de 583 nuevas participaciones de 2.500.—pesetas de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 722.920 pesetas, es decir de 1.240 pesetas por participación. Las participaciones de la ampliación han sido íntegramente atribuidas a los socios de «Aaron Copiers, Sociedad Limitada», con una ecuación de canje de 6 participaciones de «Aaron Copiers, Sociedad Limitada» por 7 participaciones de «Catec, Sociedad Limitada».

Después de la ampliación de capital acordada, el capital social de «Catec, Sociedad Limitada», queda fijado en la cifra de 29.652.500 pesetas, dividido en 11.861 participaciones de 2.500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, resultando modificado, en consecuencia, el artículo 5 de los Estatutos sociales.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 1 de mayo de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 2 de agosto de 2001, habiéndose aprobado como Balances de fusión de cada una de las sociedades los cerrados a día 31 de marzo de 2001. Las operaciones de las sociedades que se extinguirán se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente desde el 1 de abril de 2001. Asimismo, la fecha 1 de abril del 2001 será a partir de la cual las nuevas acciones, de la Sociedad «Catec, Sociedad Limitada», darán derecho a participar en las ganancias sociales. No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235.e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, en

los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Molins de Rei, 5 de noviembre de 2001.—El Administrador único de la sociedad «Catec, Sociedad Limitada» y Administrador único de la sociedad «Aaron Copiers, Sociedad Limitada», Salvador Soriano.—56.561. 1.ª 21-11-2001

**CENTRAL DE REPARACIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)  
TRÁNSITOS Y ADUANAS  
VERDAGUER, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Central de Reparaciones, Sociedad Limitada» y «Tránsitos y Aduanas Verdaguier, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 20 de abril de 2001, acordaron, por unanimidad, su fusión por absorción en la que «Central de Reparaciones, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, y «Tránsitos y Aduanas Verdaguier, Sociedad Limitada Unipersonal», sociedad absorbida, se disuelve sin liquidación, transmitiendo a «Central de Reparaciones, Sociedad Limitada» todo su patrimonio a título universal.

Dicha fusión se aprobó de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Girona, tomando como Balance de fusión respecto a «Central de Reparaciones, Sociedad Limitada», el cerrado a 31 de diciembre de 2000, y respecto a «Tránsitos y Aduanas Verdaguier, Sociedad Limitada Unipersonal», el cerrado a 31 de marzo de 2001, sin ampliación de capital, ni modificación de Estatutos sociales, al ser sociedad absorbente titular de la totalidad del capital social de la absorbida. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, desde el día 1 de mayo de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de ambas sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, contados a partir de la fecha de publicación del último anuncio, conforme al artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 10 de septiembre de 2001.—El Administrador único de la sociedad absorbente y el Administrador único de la sociedad absorbida, Joseph Verdaguier i Pujol.—55.983. y 3.ª 21-11-2001

**CENTRE BARNASUD, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)  
RODAMCO INVERSIONES, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista y socio único de las sociedades «Centre Barnasud, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal y «Rodamco Inversiones, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, en fecha 14 de noviembre de 2001, adoptaron la decisión de la fusión por absorción de la entidad «Centre

Barnasud, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal por su accionista único, la entidad «Rodamco Inversiones, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de «Centre Barnasud, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, que se disuelve sin liquidación, y ello sobre la base del Balance de fusión de cada una de las compañías cerrados a 30 de septiembre de 2001 y debidamente aprobados, estando ambos auditados por estar las sociedades obligadas a ello.

La fusión por absorción ha sido acordada conforme al proyecto de fusión aprobado por el accionista y socio únicos de ambas entidades y que fue redactado y suscrito conjuntamente por los órganos de administración de las sociedades participantes.

Se trata de una fusión impropia al tener la sociedad absorbente el 100 por 100 de las acciones de la sociedad absorbida.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión es el día 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de noviembre de 2001.—Los Administradores solidarios de «Centre Barnasud, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal y «Rodamco Inversiones, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal.—57.157. 1.ª 21-11-2001

### **CERÁMICA EL SOL, S. L. (Anteriormente S. A.)**

Mediante acuerdo unánime adoptado en Junta general extraordinaria y universal, celebrada en el domicilio social el 1 de octubre de 2001, se ha decidido la reactivación de la entidad, que había sido disuelta de pleno derecho por falta de adaptación a la Ley 19/1998, de 25 de julio, tras desaparecer las causas que lo motivaron, al aprovecharse la misma reunión para con idéntica unanimidad proceder a la transformación de la compañía en sociedad limitada, adaptar el capital en euros, modificar el objeto social, cambiar el órgano de administración y trasladar el domicilio social en la misma ciudad de Alicante a la avenida Ramón y Cajal, número 10, 6.º A.

Alicante, 19 de noviembre de 2001.—Las Administradoras individuales mancomunadas.—57.189.

### **CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)**

### **NAGRELA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo previsto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades, celebradas el día 29 de octubre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, Sociedad Anónima», mediante la segregación de 11.255.969 acciones de la sociedad «Cintra Aparcamientos, Sociedad Anónima», cuya tenencia constituye la totalidad de la rama de actividad de aparcamientos de vehículos, constitutiva de una unidad económica, traspasando en bloque los elementos patrimoniales Activos y Pasivos afectos a dicha unidad económica, a favor de la sociedad existente,

«Nagrela, Sociedad Anónima», todo ello de conformidad con el proyecto de escisión, de fecha 14 de septiembre de 2001. Asimismo, las Juntas aprobaron los Balances de escisión cerrados a 30 de junio de 2001, la reducción del capital social en 51.899.294,90 euros, y de prima de emisión en 3.975.547,55 euros de la sociedad escindida, con renerfuerce de las acciones no amortizadas, quedando fijado su capital tras la reducción en 402.801.919,50 euros, y la consiguiente ampliación del capital social de la beneficiaria. El tipo de canje es de 55.874.842 nuevas acciones de «Nagrela, Sociedad Anónima», de 1 euro de valor nominal cada una, más una compensación complementaria en dinero de 0,45 euros a repartir entre los accionistas de la escindida, por 863.549 acciones de «Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, Sociedad Anónima», de 60,10 euros de valor nominal cada una, que se amortizarán, reduciendo además su prima de emisión.

Una vez escriturada la escisión, la reducción de capital de la sociedad escindida y el aumento de capital de la sociedad beneficiaria, los accionistas de aquella dispondrán de un mes como máximo para proceder al canje de los títulos de las acciones de la escindida por nuevas acciones de la beneficiaria, en el domicilio social de «Nagrela, Sociedad Anónima».

Asimismo, dichos accionistas presentarán en igual plazo, en el domicilio social de la sociedad escindida, sus títulos representativos de acciones no amortizadas de ésta, a efectos de su sustitución por otros con nueva numeración.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la unidad de explotación económica que se escinde se considerarán realizadas a efectos contables por «Nagrela, Sociedad Anónima», y la de participación de las nuevas acciones en las ganancias sociales, será el 1 de enero de 2002. No existen titulares de acciones ni derechos especiales en la escindida, por lo que no se otorgarán en la sociedad beneficiaria; tampoco se atribuirán ventajas a los Administradores ni al experto independiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de todas las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Asimismo, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, los acreedores de cada una de las sociedades participantes podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, Sociedad Anónima».—Los Administradores mancomunados de «Nagrela, Sociedad Anónima».—55.882.

y 3.ª 21-11-2001

### **CMA GLOBAL 1999, SIMCAVF, S. A.**

*Convocatoria Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, paseo de la Castellana, 51-6.º de Madrid, el día 10 de diciembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Rescisión del contrato de gestión de activos con «Chase Manhattan Ahorro, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima» y nombramiento de «Credit Suisse Gestión Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima» como entidad gestora que la sustituye.

Segundo.—Rescisión del contrato de depósito con «The Chase Manhattan Bank CMB, Sociedad Anónima» y nombramiento de Credit Suisse Sucursal en España como nuevo depositario, con la consiguiente modificación estatutaria, sometiendo este

acuerdo a la condición suspensiva de la previa autorización por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Tercero.—Cese y nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Cese, reelección y/o nombramiento de Administradores.

Quinto.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación estatutaria sometiendo este acuerdo a la previa autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos sociales.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación.

Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 14 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—56.540.

### **COMERCIAL VIFER, S. A.**

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «Comercial Vifer, Sociedad Anónima» e «Inmo Spe, Sociedad Limitada», aprobaron en reuniones celebradas el día 31 de octubre de 2001, la escisión total de «Comercial Vifer, Sociedad Anónima», mediante su disolución sin liquidación y división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque por sucesión universal a las sociedades beneficiarias «Comercial Vifer, Sociedad Limitada», sociedad a constituir, e «Inmo Spe, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión elaborado el día 15 de octubre de 2001, y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, con aprobación, asimismo, en el curso de dichas Juntas, del citado proyecto de escisión, así como del Balance de escisión.

Se hace constar, expresamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición, en el domicilio social de la entidad escindida. Los acreedores podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 1 de noviembre de 2001.—El Administrador de «Comercial Vifer, Sociedad Anónima» e «Inmo Spe, Sociedad Limitada», Pedro Vilellas Luengo.—56.495. 1.ª 21-11-2001

### **CONSTRUCCIONES SERCONSA XXI, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Oviedo, calle Matemático Pedrayes, número 2, el día 10 de diciembre de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o, en segunda, si procediera, el día siguiente en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Retribución a los Administradores.

Segundo.—Redenominación a euros del capital social y modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.